KNOX COUNTY NONDISCRIMINATION POLICY



KNOX COUNTY HUMAN RESOURCES 400 Main St., Suite 345, Knoxville, TN 37902

Índice

Aplicación de la política	2
Declaración de política de no discriminación del condado de Knox	2
Responsabilidades de la organización	2
Responsabilidades del coordinador de la política de no discriminación	3
Designaciones de Coordinador Adjunto	3
Supervisión de los subreceptores	3
Prácticas discriminatorias	4
Procedimientos de reclamación por discriminación	5
Vías adicionales de presentación de denuncias	6
Plan de acceso lingüístico del condado de Knox	7
Aviso sobre la Ley de Estadounidenses con Discapacidades	8
Difusión v formación	9

Aplicación de la política

Esta política se aplica a la rama ejecutiva del condado de Knox bajo el Alcalde del condado de Knox, y a los departamentos dirigidos por cualquier otro funcionario electo que adopte esta política.

Declaración de política de no discriminación del condado de Knox

El condado de Knox se compromete a cumplir con las leyes federales y estatales de derechos civiles, garantizando que sus programas y servicios se ofrezcan sin discriminación a todos los miembros del público, clientes, consumidores, beneficiarios de programas y empleados. Esto se lleva a cabo en cumplimiento de, pero no limitado a:

- Título VI de la Ley de Derechos Civiles de 1964, que prohíbe la discriminación por raza, color o país de origen (incluido el idioma).
- Sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973 y la Ley de Estadounidenses con Discapacidades, que prohíbe la discriminación por discapacidad.
- Título IX de las Enmiendas Educativas de 1972, que prohíbe la discriminación por **sexo** en programas o actividades educativas.
- Ley de Discriminación por Edad de 1975, que prohíbe la discriminación por edad.
- Reglamento 6 C.F.R. Parte 19 del Departamento de Seguridad Nacional de EE. UU., que prohíbe la discriminación por **religión** en programas de servicios sociales.

Es contrario a la ley tomar represalias contra cualquier individuo que tome medidas para oponerse a la discriminación, interponga una queja o participe en la investigación de una queja según las normativas mencionadas. Cualquier persona que alegue haber sido víctima de acoso o intimidación de este tipo puede presentar una denuncia.

Responsabilidades de la organización

Ningún funcionario electo, administrador, director o empleado del condado de Knox discriminará a ninguna persona en el empleo o la prestación de servicios, ni tomará represalias contra ninguna persona que participe en una actividad protegida.

Los deberes y responsabilidades de cumplimiento han sido asignados a un funcionario administrativo designado como Coordinador de la Política de No Discriminación (en lo sucesivo, el Coordinador).

Glenn Jacobs	
Alcalda dal condado da Knov	

Responsabilidades del coordinador de la política de no discriminación

El coordinador es responsable de supervisar y garantizar el cumplimiento por parte del condado de Knox de las leyes y reglamentos mencionados. Las responsabilidades son las siguientes:

- 1. Asegurarse de que todos los nuevos empleados reciben y aceptan la política de no discriminación.
- 2. Ofrecer formación anual sobre el cumplimiento de la normativa.
- Garantizar que existen procedimientos para informar a todos los destinatarios de servicios de sus derechos en virtud de la política, cómo presentar una queja por discriminación o represalias y cómo solicitar una modificación razonable en virtud de la ADA.
- 4. Garantizar que los avisos de no discriminación (en inglés y en otros idiomas) se exponen y distribuyen por todo el organismo.
- 5. Coordinar, facilitar y supervisar el proceso de quejas para el condado de Knox.
- 6. Presentar puntualmente los documentos necesarios para el cumplimiento de la agencia, según se solicite.
- 7. Todas las demás tareas necesarias para garantizar el cumplimiento de las leyes y reglamentos federales y estatales por parte de la agencia.

Designaciones de Coordinador Adjunto

Además, los departamentos y organismos del condado de Knox pueden designar a otras personas para que colaboren en el cumplimiento de la normativa. Estos coordinadores adjuntos garantizarán el cumplimiento, la supervisión de los programas, la elaboración de informes y la educación dentro de sus respectivos departamentos/programas. El Coordinador de la Política de No Discriminación o el jefe del departamento u organismo del condado de Knox determinarán los coordinadores adjuntos en función de las necesidades. Las quejas presentadas a estos coordinadores adicionales se enviarán directamente al Coordinador de la Política de No Discriminación. La lista de coordinadores adicionales será mantenida y revisada anualmente por el Coordinador de la Política de No Discriminación para los informes de cumplimiento.

Supervisión de los subreceptores

Los jefes de departamento o de agencia son responsables de crear y mantener un plan de supervisión de los subreceptores. El plan de supervisión describirá las evaluaciones anuales de riesgos para los subreceptores, los procedimientos para programar las revisiones de cumplimiento y los procedimientos para llevar a cabo las revisiones. Cada jefe de departamento o agencia enviará una copia del plan al Coordinador de Política de No Discriminación. El jefe del departamento o de la agencia revisará anualmente el plan de supervisión para garantizar su eficacia y realizar las actualizaciones necesarias para la presentación de informes de cumplimiento.

Prácticas discriminatorias

El condado de Knox y sus subreceptores de fondos federales o estatales NO:

- Negarán a una persona cualquier servicio, oportunidad u otro beneficio para el que dicha persona esté cualificada;
- Proporcionarán a un individuo cualquier servicio, u otra prestación, que sea inferior (en cantidad o calidad) o que se proporcione de manera diferente a la que se proporciona a los demás;
- Someterán a un individuo a un trato segregado o dispar en cualquier forma relacionada con dichos individuos; recepción de servicios o beneficios;
- Restringirán a una persona en modo alguno el disfrute de servicios, instalaciones o cualquier otra ventaja, privilegio u otro beneficio proporcionado a los demás;
- Adoptarán o utilizarán métodos de administración que limiten la participación de cualquier grupo de beneficiarios o sometan a cualquier individuo a discriminación;
- Se dirigirán a una persona de manera que denote inferioridad por motivos de raza, color, origen nacional, edad, sexo, discapacidad, religión o cualquier otra característica protegida por la ley;
- Permitirán una actividad discriminatoria en una instalación construida total o parcialmente con fondos federales;
- No dejarán de informar a la población susceptible de ser atendida o beneficiada por cualquier programa financiado con fondos federales de que tales programas existen;
- Negarán a cualquier persona la oportunidad de participar en las operaciones de un organismo de planificación o asesoramiento que forme parte integrante de un programa financiado con fondos federales;
- No proporcionarán servicios o información en una lengua distinta del inglés cuando un número significativo de beneficiarios potenciales o reales tengan una capacidad limitada para hablar inglés;
- Someterán a una persona a prácticas de empleo discriminatorias en el marco de cualquier programa financiado con fondos federales cuyo objetivo sea proporcionar empleo;
- Ubicarán una instalación que, de algún modo, limite o impida el acceso a un servicio o prestación financiado con fondos federales;
- Intimidarán o tomarán represalias contra cualquier persona que tome medidas para oponerse a la discriminación, presente una queja o participe en la investigación de una queja.

Procedimientos de reclamación por discriminación

Aceptación de la denuncia

Cualquier persona que alegue discriminación o represalias debidas a una entidad del condado de Knox que incumpla la normativa aquí expuesta tiene derecho a presentar una queja en un plazo de 180 días a partir del presunto acto discriminatorio o de represalia. La queja deberá presentarse por escrito y a través de uno de los siguientes métodos:

- El portal de denuncias en línea, que se encuentra en www.knoxcounty.org/hr (método más rápido).
- Por correo a ATTN: Human Resources, 400 Main St, Suite 360, Knoxville, TN 37902
- Entregado en persona durante el horario laboral habitual en la misma dirección anterior.

El coordinador será el principal responsable de la recepción, el acuse de recibo, la aceptación, la determinación de la jurisdicción, la investigación de las quejas, la comunicación de los resultados, la recomendación/aplicación de resoluciones y el mantenimiento de un registro de quejas. Las quejas se tratarán de forma confidencial en la medida de lo posible.

El proceso de reclamación:

- 1. Todas las denuncias formales deberán presentarse por escrito utilizando el portal en línea o cumplimentando el <u>formulario de denuncia</u> en un plazo de 180 días a partir del presunto suceso o práctica discriminatoria.
- 2. El coordinador notificará al denunciante la recepción de la denuncia
- 3. A continuación, el coordinador realizará un examen preliminar de las alegaciones contenidas en la denuncia en un plazo de 45 días hábiles.
 - a. Durante la revisión preliminar, el coordinador determinará si se ha producido una posible infracción, quién tiene jurisdicción para investigar la denuncia y si dispone de los recursos necesarios para llevar a cabo la investigación.
- 4. Si el coordinador determina que una investigación no está justificada, lo notificará al denunciante por escrito, correo electrónico o físico, y registrará la denuncia en la hoja de seguimiento interna segura.
- 5. Si el coordinador determina que se justifica una investigación completa, lo notificará al denunciante y a todas las demás partes interesadas por escrito, correo electrónico o físico, y registrará la denuncia en la hoja de seguimiento interna. Dicha investigación se llevará a cabo en un plazo razonable, no superior a 60 días.
 - a. Se espera que los denunciantes cooperen como partes interesadas durante la investigación.
 - b. La investigación incluirá entrevistas con las personas que puedan tener conocimiento de la(s) acusación(es), así como el examen de los documentos,

registros, políticas, prácticas, procedimientos y demás información pertinentes para llegar a una determinación justa e imparcial.

- 6. Cuando proceda, el coordinador colaborará con otros organismos del condado, estatales o federales para garantizar la exactitud o recabar información.
- 7. Si la determinación apoya la existencia de motivos para creer que se ha producido discriminación, el coordinador resumirá la investigación al organismo/departamento(s) designado(s) como presunto funcionario discriminador (ADO). El coordinador solicitará una respuesta por escrito al resumen.
- 8. Una vez recibida la respuesta de la ADO, el coordinador añadirá la respuesta al informe de investigación y formulará las recomendaciones oportunas para resolver la denuncia. El coordinador enviará una carta al demandante y a la ADO en la que se expondrá la decisión y se ofrecerá una mediación. Si fracasa la mediación, el coordinador dirigirá efectivamente una resolución justa y equitativa del asunto. Esto se hará en consulta con la Oficina del Director Jurídico del Condado de Knox.
- 9. La resolución se comunicará al demandante y a la ADO, por correo electrónico o carta certificada (con acuse de recibo), indicando los términos y condiciones de la resolución y cómo presentar un recurso.
- 10. Durante la investigación, si el coordinador determina que la denuncia debe remitirse a la agencia estatal o federal apropiada (debido a la experiencia de la agencia en la revisión de este tipo específico de denuncia), se emitirá un aviso por correo electrónico o físico notificando al denunciante que la denuncia será remitida. No es necesario que el coordinador revele la identidad del denunciante siempre que la información sea suficiente para determinar la identidad del destinatario e indique la posibilidad de violación de las leyes federales o estatales de derechos civiles.
- 11. A discreción del demandante, la queja puede presentarse externamente ante el organismo o departamento federal o estatal, el beneficiario estatal o el organismo que presta el servicio.
- 12. El Condado de Knox conservará todas las quejas recibidas durante al menos tres (3) años.

Vías adicionales de presentación de denuncias

Toda persona que desee resolver una queja ante el Condado de Knox puede seguir el proceso descrito anteriormente. No obstante, quien desee presentar una denuncia también puede dirigirse directamente, entre otros, a estos organismos estatales o federales:

- Comisión de Derechos Humanos de Tennessee: https://www.tn.gov/humanrights
- Oficina de Derechos Civiles y Libertades del DHS: http://www.dhs.gov/crcl
- DOJ ADA División de Derechos Civiles: https://www.ada.gov/file-a-complaint
- División de Derechos Civiles del DOJ: https://civilrights.justice.gov

Plan de acceso lingüístico del condado de Knox

Lenguas de las poblaciones con dominio limitado del inglés (LEP)¹: Español (3,7%), Otros

indoeuropeos (2,1%), Asiáticos (1,4%),

Otras lenguas (1,3%).

Lenguas y puntos de contacto comunes: Áreas de recepción, llamadas telefónicas,

reuniones públicas, servicios públicos:

Español, Otros.

Recursos disponibles:Contratos de servicios lingüísticos, posible

personal bilingüe

El Gobierno del condado de Knox no discrimina a ninguna persona con Dominio Limitado del Inglés (LEP) que participe en nuestros programas y servicios. Hemos tomado medidas para garantizar que todas las personas puedan comunicarse y tener un acceso significativo, ya sea a través de servicios lingüísticos escritos u orales, con todos los miembros del personal en relación con nuestros programas y servicios. Estos pasos son los siguientes:

- 1. El condado de Knox contrata con agencias externas servicios de traducción de idiomas y documentos. Estas agencias fueron seleccionadas y aprobadas a través de los procedimientos de contratación establecidos en la Carta del Condado de Knox y la ley estatal. Se facilitan guías de instrucciones a cada departamento sobre cómo ponerse en contacto con un traductor o iniciar el proceso de traducción de un documento recurriendo a estas agencias externas. Algunos departamentos también pueden contratar personal bilingüe si lo aprueba su presupuesto de puestos. Los departamentos o agencias del condado de Knox pueden establecer procedimientos adicionales para atender sus necesidades específicas a fin de garantizar que una persona con LEP pueda comunicarse eficazmente. Se enviará una copia de estos procedimientos al Coordinador de la Política de No Discriminación.
- 2. Los miembros del equipo del condado de Knox tendrán acceso a tarjetas "I Speak" para la comunicación en persona con una persona con LEP. También se expondrán avisos de esta política en las zonas comunes para informar a las personas con LEP de los servicios gratuitos de traducción. Una vez determinado el idioma, el miembro del equipo se pondrá en contacto con una agencia de intérpretes contratada utilizando la guía de instrucciones proporcionada o, si procede, siguiendo los protocolos establecidos por el departamento, con un miembro del equipo bilingüe. Si un miembro del equipo recibe una llamada telefónica de una persona con LEP, pondrá a la persona que llama en espera y procederá a ponerse en contacto con uno de nuestros servicios de terceros o solicitará un miembro bilingüe del equipo, siguiendo los protocolos establecidos del departamento. Las personas con LEP que deseen asistir a reuniones o actos públicos deberán ponerse en contacto con el departamento correspondiente que organice la reunión o acto a más tardar 72 horas antes del acto programado. De este modo, el departamento o la agencia dispondrá de tiempo suficiente para contratar a un intérprete cualificado.

_

¹ https://data.census.gov/vizwidget?g=050XX00US47093&infoSection=Language Hablado en casa

3. Las aplicaciones de traducción para teléfonos inteligentes o los sitios web de traducción sólo se recomiendan como último recurso y únicamente si los repetidos intentos con nuestras agencias externas o nuestro personal bilingüe no dan resultado. Estas herramientas deben utilizarse mínimamente y sólo para obtener información básica hasta que se pueda contactar con nuestras agencias externas o con personal bilingüe para garantizar una comunicación eficaz.

Aviso sobre la Ley de Estadounidenses con Discapacidades

De acuerdo con los requisitos del Título II de la Ley de Estadounidenses con Discapacidades (ADA) de 1990, el condado de Knox no discriminará a las personas calificadas con discapacidades en su prestación de servicios, instalaciones, programas o actividades.

El condado de Knox realizará todas las modificaciones razonables en las políticas y programas para garantizar que las personas con discapacidad tengan las mismas oportunidades de disfrutar de todas sus instalaciones, programas, servicios y actividades.

La ADA no exige que el condado de Knox adopte ninguna medida que pueda alterar fundamentalmente la naturaleza de sus programas o servicios o imponer una carga financiera o administrativa indebida.

Cualquier persona que requiera ayuda o servicio auxiliar para una comunicación eficaz o una modificación de las políticas o procedimientos para participar en un programa, servicio o actividad del condado de Knox debe ponerse en contacto con el coordinador de la ADA lo antes posible, pero a más tardar 72 horas antes del evento programado. Encontrará más información sobre cómo solicitar una adaptación o presentar una queja en el sitio web del condado de Knox, www.knoxcounty.org/hr.

Difusión y formación

Esta política estará disponible en línea en el sitio web del condado de Knox. Los avisos sobre la política de no discriminación y los carteles I Speak se colocarán en las zonas comunes de las distintas sedes de las entidades, estarán disponibles en línea o se podrán solicitar en cualquier momento en las sedes de las entidades. Estos avisos también se expondrán en otras lenguas para garantizar que las personas con LEP conozcan sus derechos y sepan cómo presentar una queja por discriminación o solicitar una modificación razonable. Se anima a los responsables de los departamentos y organismos a que utilicen otros medios de notificación, como las redes sociales, los avisos públicos o los mensajes del menú telefónico, en sus respectivas áreas para informar a las personas con LEP de sus derechos y de los servicios lingüísticos gratuitos.

Todos los departamentos, organismos y subreceptores del condado de Knox podrán acceder en línea a la formación anual sobre la legislación federal y estatal aplicable en materia de derechos civiles. Encontrará vídeos de formación en www.knoxcounty.org/hr

Además, los departamentos y agencias pueden crear formación adicional para los subreceptores y empleados, centrada en sus necesidades específicas en la prestación de programas y servicios.

Una parte de esta política se incluirá en el manual de empleo. Todos los nuevos empleados recibirán formación sobre la no discriminación durante la orientación, y a partir de entonces todos los miembros del equipo recibirán formación anual sobre la no discriminación. Cada departamento u organismo puede formar al personal con mayor frecuencia, si lo desea, sobre los protocolos de política de no discriminación específicos de cada departamento.

Información de contacto para presentar denuncias o si necesita ayuda para presentar una denuncia, póngase en contacto con

Recursos humanos del condado de Knox
Attn: Coordinador de la política de no discriminación
400 Main Street, Suite 360
Knoxville, TN 37902
Teléfono: 865-215-2321

Correo electrónico: human.resources@knoxcounty.org Página web para más información: www.knoxcounty.org/hr